

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

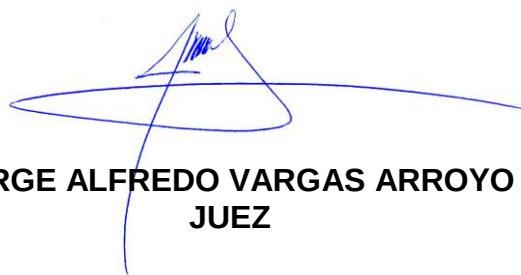
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-00608-00
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: ALBEIRO ROMERO MAHECHA
Pago directo – Solicitud de Aprehesión

Se niega la anterior petición de embargo del vehículo automotor de placas IWM-0261, téngase en cuenta por la memorialista que la actuación sugerida no es de resorte de esta clase de asuntos, pues éste está establecido solo es para la aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía inmobiliaria.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 del 25 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario